

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE FIANZAS PERSONA MORAL

- Firma 4 tantos de solicitud de Fianzas Múltiples (Proporcionadas por la compañía de fianzas posteriormente a la entrega de los demás documentos).

Información General:

- Copia simple del Acta Constitutiva, modificaciones, aumentos de capital, actas de asamblea y poderes, los cuales deben contener los datos de Registro Público de Comercio.
- Copia del Alta de Hacienda, RFC y/o Constancia de información Fiscal CIF.
- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses de la empresa. (Luz, teléfono y/o Edo. De cuenta Bancario).
- Identificación con fotografía del representante legal (IFE o Pasaporte).
- Curriculum de la empresa.

Información Financiera:

- Copia del estado financieros Dictaminado del año 2022. (en caso de dictaminar, caso contrario presentar los internos a diciembre del 2022 conforme al punto siguiente.)
- Copia Estados Financieros al cierre del año 2022 y Parciales al mes de noviembre o Diciembre 2023, con sus respectivas relaciones analíticas y firmados por el R.L. y contador, anexar copia de la Cédula de Contador, el cual deberá contener la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la INFORMACIÓN referente a la SITUACIÓN financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la AUTENTICIDAD y veracidad de las mismas, asumiendo, ASÍ-MISMO, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier DECLARACIÓN en falso sobre las mismas.”

- Copia simple de la declaración anual 2022, incluyendo el acuse de recibido electrónico del SAT. **En el caso de la declaración del año 2022 solicitar a tu contador la versión en Excel que te da el mismo portal del SAT, ya que el formato que arroja en PDF no contiene toda la información que revisan la compañía de fianzas.**

Obligados Solidarios:

Este punto se puede evitar si la empresa pudiera hacer frente a sus obligaciones de acuerdo al análisis financiero de los puntos anteriores, el concepto a garantizar e importe de las fianzas.

- Copia simple de la (s) escritura (s) de los bienes inmuebles incluyendo los datos del registro público de la propiedad. (adjuntar copia del último predial).
- Copia del acta de matrimonio de los propietarios de los bienes inmuebles otorgados como garantía.
- Comprobante de domicilio de los propietarios de los Inmuebles. (Luz, teléfono y/o Edo. De cuenta Bancario).
- Identificación con fotografía de los propietarios de los inmuebles (IFE o Pasaporte).